



Resolución Municipal N° 561/2010
á, 1 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1728/2010 de 21 de Octubre de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 26 de Octubre de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el CONTRATO N° 131/2010 SOBRE EL: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial de fecha 17 de Junio de 2009 dirigido al Señor Alcalde Municipal, la señora ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación del Uso de Superficie de un Espacio de 5,00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Cuchilla (SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS);

Que, se adjunta la fotocopia simple y el Certificado de la Cedula de Identidad de la SRA. ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO, siendo este último emitido por la Dirección Nacional de Identificación Personal;

Que, se encuentra el Informe Técnico N° 051/2010 de 26 de Enero de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión), Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, el cual corresponde a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo, realizada por la SRA. ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO, el cual se encuentra emplazado en el Bloque 2 (B.-2), Pasillo 31 (P.-31), Lado Izquierdo (L.-I), sector Sur-Oeste del Cementerio. En el área verificada, tal como se evidencia en el Plano del Cementerio, de acuerdo al Inf. Técnico 006/09 de fecha 14-01-09, se encuentra un área de terreno para construcción de mausoleo, con unas dimensiones de 2,00 mts. de frente por 2,50 mts. de profundidad, haciendo un total de 5,00 mts2. Observaciones.- De acuerdo a la inspección se pudo verificar que existe en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús un espacio de terreno para la construcción de mausoleo; el cual se encontrara emplazado en el Bloque 2 (B.-2), Pasillo 31 (P.-31), Lado Izquierdo (L.-I), sector Sur-Oeste del Cementerio;

Que, cursa el Plano actualizado del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con una superficie de 5,00 Mts.2. y fue elaborado por el Arq. Evaldo E. Saavedra P;

Que, se adjunta el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0283418, de fecha 01 de Febrero de 2010, por el monto de Bs. 1.127,50 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE 50/100 BOLIVIANOS) (Pago sobre remisión de liquidación de uso de Suelo del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús "La Cuchilla" por 5 Mts2. + Reposición de Formularios Fijos) y Remisión de Liquidación elaborado por el Ing. Co. Hiuwissa K. Medina Belaunde, pago realizado por la SRA. ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO;

Que, se encuentra la Resolución Administrativa N°: 673/2010 de 12 de Octubre de 2010, emitida el Ing. Percy Fernández Añez, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie, a favor de la señora



ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO, el lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total es de 5,00 metros cuadrados, 2,00 metros de frente por 2,50 metros de profundidad.
- Ubicación: Bloque N° 2 (B.-2), pasillo N° 31 (P.-31), lado izquierdo (L.-I), sector Sur-Oeste del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús.
- Distrito Municipal N° 10, UIV. 108.
- Colindancias: al Norte-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,00 metros); al sur-Oeste con pasillo municipal (P.-31), (B.-2), (L.-I) (2,00 metros); al Nor-Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,50 metros); y al sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,50 metros);

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 131/2010 (en 3 ejemplares), mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder en favor de LA ADJUDICATARIA, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 5,00 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 051/2010 de 26 de Enero de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión);

Que, el Informe Legal DCM/C.I. N° 371/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por el Abog. Julio César Bello Moreno, Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual después de analizar los antecedentes, Fundamentos Legales y conclusiones del presente proceso, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para mausoleo, en favor de la señora ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido";

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal, las cuales no podrán exceder de treinta (30) años, de acuerdo a Reglamento Especial;

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 131/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, adjudicado a favor de la SRA. ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO por un plazo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2, ubicado en el sector Sur-Oeste del



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con los siguientes límites y colindancias:

Al Nor-Este:	Con Espacio para Mausoleo del Mismo Bloque	2.00 mts.
Al Sur-Oeste:	Con Pasillo Municipal (P.-31), (B.-2), (L.-I)	2.00 mts.
Al Nor-Oeste:	Con Espacio para Mausoleo del Mismo Bloque	2.50 mts.
Al Sur-Este:	Con Espacio para Mausoleo del Mismo Bloque	2.50 mts.

A suscribirse entre la SRA. ELVIRA QUIROZ VDA. DE VELASCO, en su condición de ADJUDICATARIA, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Srta. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA